

NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL SGP ADRIANO ASOCIADAS A LEXNET





Atendiendo a la aplicación afectada diferenciamos tres grupos de evolutivos:

1. Modificaciones del Sistema de Gestión Procesal Adriano para las Oficinas de Registro y Reparto.
2. Modificaciones del Sistema de Gestión Procesal Adriano para los Órganos Judiciales.
3. Buzones Lexnet.

Índice de Modificaciones



1. Modificaciones del Sistema de Gestión Procesal Adriano para las Oficinas de Registro y Reparto.

1.1 Nueva funcionalidad en el SGP Adriano para las Oficinas de Registro y Reparto: incorporación de documentos externos al Asunto Principal.

1.2 Nuevos Operadores Jurídicos en el formulario de registro de Asuntos: “Otros Representantes”.

1.3 Presentación Escritos de Personación nuevo Formulario Lexnet.

2. Modificaciones del Sistema de Gestión Procesal Adriano para los Órganos Judiciales.

2.1 Presentación de Escritos de personación de trámite.

2.2 Campo Descripción en el árbol de Acontecimientos.

2.3 Nuevo Acontecimiento: “Escritos Registrados en el propio órgano (acontecimiento ‘RERDJ’)”

3. Nuevo Buzón Lexnet.

1. Modificaciones para las Oficinas de Registro y Reparto



1.1 Nueva funcionalidad en el SGP Adriano para las Oficinas de Registro y Reparto: incorporación de documentos externos al Asunto Principal.

Esta nueva funcionalidad posibilita que las Oficinas de Registro y Reparto puedan incorporar a la aplicación Adriano para Registro y Reparto la documentación presentada por el profesional en **formato Electrónico**.

Posteriormente estos documentos se enviarán al Órgano Destinatario
Abarca supuestos diferentes:

- De un lado, permite asociar al Asunto Principal los documentos descargados de Lexnet que posteriormente se enviarán al Órgano Destinatario. Esta situación es la de los Escritos de personación (Nuevo Formulario Lexnet)
- De otro, permite asociar al Asunto Principal los documentos presentados en soporte electrónico cuando se han generado las siguientes incidencias:
 - **Imposibilidad de Envío en forma conjunta.**
 - **Interrupción no planificada.**

1. Modificaciones para las Oficinas de Registro y Reparto



1.1 Nueva funcionalidad en el SGP Adriano para las Oficinas de Registro y Reparto: incorporación de documentos externos al Asunto Principal.

➤ Imposibilidad de Envío en forma conjunta:

Cuando por el exceso del volumen de los archivos adjuntos, por el formato de éstos o por la insuficiencia de capacidad del sistema Lexnet, el sistema no permita su inclusión, impidiendo el envío en forma conjunta con el escrito principal, se remitirá únicamente el escrito a través del sistema electrónico y el resto de documentación, junto a los Anexos publicados en el Portal:

- **Anexo II:** Aportación en soporte papel de escritos y/o documentos no susceptibles de conversión en formato electrónico.
- **Anexo III:** Aportación de archivos adjuntos por exceso de volumen y/o insuficiencia de Lexnet y otros supuestos legales

1. Modificaciones para las Oficinas de Registro y Reparto



1.1 Nueva funcionalidad en el SGP Adriano para las Oficinas de Registro y Reparto: incorporación de documentos externos al Asunto Principal.

➤ **Interrupción no planificada:**

Cuando la presentación telemática de escritos perentorios dentro de plazo no sea posible por interrupción no planificada del servicio de comunicaciones (Lexnet), el remitente podrá proceder a su presentación en soporte electrónico.

El usuario podrá descargar los justificantes de suspensión de servicio a través de la sección de Avisos de Lexet. En esa sección se encontrará un enlace de descarga por cada justificante de interrupción disponible.

Nota: Para conocer su funcionamiento nos remitimos a la Guía “PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS FORMULARIO DE PERSONACIÓN”.

1. Modificaciones para las Oficinas de Registro y Reparto



1.2 Nuevos Operadores Jurídicos en el formulario de registro de Asuntos: “Otros Representantes”.

Los operadores jurídicos pertenecientes a organismos públicos (distintos a los abogados, procuradores y graduados sociales) se están incorporando progresivamente a la presentación telemática de escritos y a la recepción de notificaciones en Lexnet.

En el SGP Adriano se ha dado de alta la relación de estos operadores jurídicos para permitir su registro en el formulario Adriano evitándose que los escritos remitidos sean rechazados.

Como pauta de implantación se recomienda que el operador Jurídico indique esta circunstancia en el campo “Observaciones” del formulario Lexnet para que el Órgano judicial lo sepa y grabe al profesional en el asunto antes de turnarlo.

1. Modificaciones para las Oficinas de Registro y Reparto



1.2 Nuevos Operadores Jurídicos en el formulario de registro de Asuntos: "Otros Representantes".

Relación de Operadores Jurídicos actuales (Otros Representantes):

Selección de Conceptos

Datos del Concepto

Código:

Descripción:

Mostrar Obsoletos

Ordenación

Código

Descripción

Ver Resultado Limpiar Aceptar Salir

	Código	Descripción
1	ABE	Abogado del Estado
2	GRS	Graduado Social
3	IML	IML - Toxicología
4	LCA	Letrado de Comunidad Autónoma
5	LCM	Letrado de Corporación Municipal
6	LFD	Letrado de FOGASA
7	LAT	Letrado de la Agencia Tributaria
8	LSS	Letrado de la Seguridad Social
9	LTG	Letrado de la Tesorería de la Seguridad Social
10	LCC	Letrado del Consorcio de Compensación de Seguros
11	LIN	Letrado del Servicio Público de Empleo Estatal
12	LCG	Letrado en Cortes Generales
13	FIS	Ministerio Fiscal
14	LDP	Servicio Jurídico de la DIPUTACIÓN Provincial
15	HOS	Servicios Hospitalarios
16	LUV	Universidad

1. Modificaciones para las Oficinas de Registro y Reparto



1.3 Presentación Escritos de Personación cuando no se conoce el órgano o falta la incoación del procedimiento (Apelaciones, INH, ATC, etc.).

Lexnet presenta un **nuevo formulario para los Escritos de personación** donde el presentador desconoce alguno de los datos necesarios para completar con éxito la lógica del ciclo de vida del mensaje.

Estas pautas resultan de aplicación exclusivamente para los Escritos de Personación en los que no exista identificación del procedimiento, rollo concreto o recurso que se sigue ante el juzgado o Tribunal al que se dirige.

1. Modificaciones para las Oficinas de Registro y Reparto



1.3 Presentación Escritos de Personación cuando no se conoce el órgano o falta la incoación del procedimiento (Apelaciones, INH, ATC, etc.).

Las principales **características** estos Escritos de Personación son las siguientes:

- Se remiten a la **Oficina de Registro y Reparto**.
- Se reciben en el **Buzón de Personaciones**.
- Incorporan los datos de al menos un **interviniente**.
- Incorporan el **documento principal** (requerido) y los anexos que se estime oportuno incorporar.
- Están **catalogados** como:
 - Escrito de Personación en Procedimiento.
 - Escritos de Personación en Recurso
- **Registran al remitente** como representante en el SGP Adriano, evitando que los escritos sean cancelados por el motivo “Profesional no consta en el procedimiento” (siempre que el representante este Activo en Lexnet)

1. Modificaciones para las Oficinas de Registro y Reparto



1.3 Presentación Escritos de Personación cuando no se conoce el órgano o falta la incoación del procedimiento (Apelaciones, INH, ATC, etc.).

Enviar una Personación



A través de esta sección puede enviar una Personación

Personación (Paso 3 de 3)

3. Documentos

Por favor, rellene los siguientes datos [campos obligatorios *]:

Documentación pendiente de completar: ⓘ □

Documento principal

Documento principal [.pdf] (*):

Descripción: [máx 100 caracteres]

Catalogación (*):

Documentos Anexos [.pdf, .rtf, .jpeg, .jpg, .tif, .odt, .zip]: +

Nota: Para conocer su funcionamiento nos remitimos a la Guía PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS FORMULARIO DE PERSONACIÓN

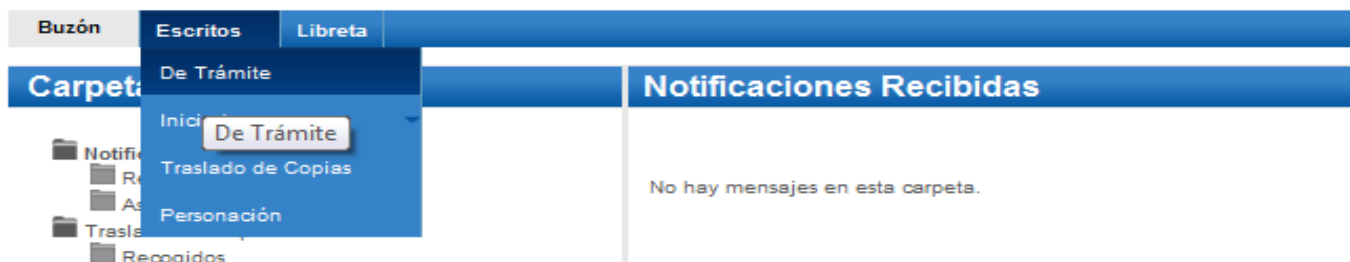
2. Modificaciones del SGP Adriano para los Órganos Judiciales.



2.1 Presentación de Escritos de personación cuando sí se conoce el órgano al que van dirigidos (escritos del tipo 'PEP').

Si se quiere realizar una personación en la que se conoce el procedimiento y Órgano destino debe realizarse como Escrito de Trámite.

Ilustración Escrito de Trámite Tipo Personación



La nueva funcionalidad del SGP ADRIANO es que los escritos presentados donde el remitente esté activo en Lexnet pero no ha sido incluido como representante de ningún interviniente en el procedimiento judicial (Asunto) no serán rechazados, evitándose el motivo de rechazo “Profesional no consta en el procedimiento”.

2. Modificaciones del SGP Adriano para los Órganos Judiciales.



2.2 La descripción y el tipo documental de los documentos anexados se incorporan a la descripción del trámite en el SGP Adriano.

Como pauta de implantación se recomienda que el operador Jurídico cumplimente correctamente la Descripción de los documentos.

Se visualizará en el árbol de **ACONTECIMIENTOS**.

En el siguiente ejemplo vemos 3 documentos anexados:

Descripción	Tipo
Prueba Principal	Demanda
Anexo I Prueba	Informe
Anexo II Prueba	Expediente sin Especificar

Nota: la cumplimentación del campo “Descripción” en el formulario Lexnet es opcional. Si no se cumplimenta la descripción del documento en el acontecimiento será genérica “Documentos externos Incorporados”.

The screenshot shows the Lexnet interface with the 'ACONTECIMIENTOS' tab selected. A list of events is displayed, with the following items highlighted in a red box:

- 29/03/16, Recepción de escritos (TRÁMITE LEXNET) Prueba P...
- Prueba PRINCIPAL (DEMANDA)
- ANEXO I prueba (INFORME)
- ANEXO II Prueba (EXPEDIENTE SIN ESPECIFICAR)
- JUSTIFICANTE DE LEXNET (JUSTIFICANTE DE LEXNET)

Below the list, the details for the selected event are shown:

Órgano :
Procedimiento: Ejecución conciliación Juzgados de
Acontecimiento : Recepción de escritos (TRÁMITE
Número : 000038/2016 Fecha : 29/03/2016
Estado : NOPROV ... No proveído
Fecha : 29/03/2016
Descripción: Prueba PRINCIPAL
Fichero asociado:
[Editar] [Imprimir]

2. Modificaciones del SGP Adriano para los Órganos Judiciales.



2.4 Nuevo Acontecimiento en el tramitador Adriano: “Escritos Registrados en el propio órgano (acontecimiento ‘RERDJ’)”

Se habilita un nuevo acontecimiento para permitir registrar de **forma manual** los Escritos que, **por alguna circunstancia**, no viajan en Lexnet. Por ejemplo, para los casos en que se presente el escrito en **soporte Digital** en el mismo órgano judicial o se trate de Escritos de personación ya turnados por la Oficina de Registro y Reparto.

Resulta importante destacar que la gestión de estos Escritos debe realizarse por el nuevo acontecimiento ya que así se pueden consultar los datos en las Consultas Específicas y Proveer el Escrito a través del acontecimiento asociado “Proveer Escrito (REPRO)”, consiguiendo la homogenización del proceso.

3.

Buzones Lexnet



Nuevo Buzón de Escritos Iniciadores para los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria

A partir de abril del 2016 se podrán recibir escritos iniciadores en los Juzgados de Vigilancia penitenciaria.

Esto significa que los presentadores de Escritos podrán seleccionar los Juzgados de este tipo como destinatarios de los Escritos Iniciadores que se presenten.

Iniciador de Asunto (Paso 1 de 4)

El formulario para envío de un escrito iniciador de asunto está compuesto por varias pantallas. Por favor, rellene los siguientes datos [campos obligatorios *]:

1. Órgano Destinatario

Órgano	<input type="text" value="JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA N. 2 de Sevilla"/>
Órgano(*):	<input type="text" value="JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA N. 2 de Sevilla"/>
Orden(*):	<input type="text" value="PENAL"/>
Urgente:	<input type="checkbox"/>

Siguiente